



MATAMOROS
TIERRA DE PROGRESO
2013-2016

Presidencia Municipal

Oficio No. M20160928/006

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2016



DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
VICTORIA, TAM.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio del año en curso, aprobó el Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia las Culturas, en el cual se encuentran construidas las instalaciones del Centro Psicopedagógico No. 6, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Dicho acuerdo fue emitido por este Cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3º, 49 fracción IV y 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 32 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 5 fracción II y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En esa virtud y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 51 del Código Municipal, adjunto al presente se remite la Iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su análisis, discusión y aprobación en su caso por esa Honorable Asamblea.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
LA ALCALDESA

LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA

Anexos (3): Iniciativa de decreto, anexos y disco compacto.
c.c.p.- Mtro. Enrique Garza Tamez, Secretario General del Congreso.
c.c.p.- Archivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Sexta entre González y Morelos S/N, Zona Centro H. Matamoros, Tamaulipas. México. C.P. 87300 Tel. (868) 810.8000
www.matamoros.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2016.

H. CONGRESO DEL ESTADO

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, ABELARDO RUIZ GARCÍA y JORGE VILLARREAL TAVERA, ALCALDESA, SEGUNDO SÍNDICO y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III segundo párrafo inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 numeral 1 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Las Culturas, en el cual se encuentran construidas las instalaciones del Centro Psicopedagógico No. 6, y su donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica, con facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

En forma complementaria, el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, contiene previsiones en el sentido de que: "... *los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal*". Y que para el caso de donaciones, cuando el Ayuntamiento participe como donante: "*b).- Se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes*".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

En su oportunidad, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, misma que regula la desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas y de sus Municipios. La cual, en su artículo 5 numeral 1 inciso f), establece que corresponde a los Ayuntamientos *"Desincorporar bienes del patrimonio municipal, con base en las previsiones constitucionales y esta ley"*.

Y abunda, en su diverso 32, que: *"1.- Conforme a las disposiciones de la presente ley, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios, podrán ser objeto de los siguientes actos jurídicos: ... IV.- Donación en favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para que utilicen los inmuebles en la prestación de servicios públicos;..."*.

Previamente, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial Anexo al número 85, de fecha 23 de octubre de 1999, establece en su artículo 13 que: *"Corresponden a los ayuntamientos las siguientes atribuciones en materia educativa: ...IV.- Donar o facilitar en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación;..."*.

En esa virtud, el 27 de febrero de 2015 se recibió comunicación dirigida a la Lic. Norma Leticia Salazar Vázquez, Alcaldesa de Matamoros, emitida por la Profra. Gloria Margarita de la O Alonso, Supervisora Escolar de la Zona No. 9 de Educación Especial Matamoros **ANEXOS 1**, en la cual solicitó donación del inmueble que ocupa el Centro Psicopedagógico No. 6, ubicada en avenida Mario Moreno "Cantinflas" esquina con calle Camino Real de la Colonia Las Culturas de este municipio, ya que al contar con la escritura de propiedad del citado inmueble, permitirá que la Institución Educativa de referencia sea considerada en futuros programas de inversión para mejoramiento tanto del inmueble como de los servicios educativos que en el mismo se prestan.

Siendo pertinente señalar que los Centros Psicopedagógicos tienen la función de proporcionar los servicios educativos a la población infantil con capacidades diferentes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

En consecuencia, el Lic. Antonio II Amaro Chacón, Director Jurídico, solicitó a la Supervisión de la zona escolar número 9 de educación especial de Matamoros – Valle Hermoso, un informe en el que establezcan la clave de funcionamiento, censo de población estudiantil así como plano de la construcción de dicha institución **ANEXO 2**, emitiendo contestación a través del oficio recibido el 19 de octubre de 2015, en el que proporciona los datos requeridos detallados de la siguiente manera: clave de funcionamiento número 0928FSE009L, brindando servicios educativos beneficiando a 1,085 niños, adjuntando plano y fotografías **ANEXO 3**.

En ese sentido, el Arq. José Luis de la Garza Meléndez, Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, expidió a través del oficio número 179/2015 **ANEXO 4**, el dictamen de factibilidad para otorgar en donación al Centro Psicopedagógico No. 6, el predio ubicado en el área de cesión del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en la Colonia Las Culturas, con superficie de 5,968.75 M2 (cinco mil novecientos sesenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- al nor oriente en 149.20 m (ciento cuarenta y nueve metros con veinte centímetros) con rumbo S 50°31'14" E y colinda con avenida Mario Moreno "Cantiflas";
- al sur oriente en 9.58 m (nueve metros con cincuenta y ocho centímetros) con rumbo S 33°46'59" E y colinda con Escuela Primaria;
- al sur en 107.58 m (ciento siete metros con cincuenta y ocho centímetros) con rumbo N 87°42'12" W y colinda con Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT); y
- al poniente en 97.85 m (noventa y siete metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo N 00°58'27" E y colinda con Camino Real.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

Predio adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante contrato de donación certificado del 18 de octubre de 2005, celebrado ante la fe del Lic. José Ricardo Rodríguez Martínez, Notario Público número 82, en ejercicio en Victoria, Tamaulipas ANEXO 5, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como finca número 108505, identificado con la clave catastral 22-01-26-058-003 ANEXO 6 y con un valor catastral de \$4,297,500.00 (cuatro millones doscientos noventa y siete mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) ANEXOS 7.

De tal forma que los integrantes de las comisiones de educación y oficialía mayor, una vez que analizaron la solicitud, así como la documentación de respaldo, el 9 de diciembre de 2015 emitieron el Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Las Culturas, en el cual se encuentran construidas las instalaciones de Centro Psicopedagógico No. 6, y su donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas ANEXO 8, mismo que fue aprobado por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas en la Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio del año en curso ANEXO 9.

Lo anterior en observancia al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que en su artículo 39 dispone que: *"Las Comisiones presentarán por escrito su dictamen, expresando su proposición en forma clara y precisa, de tal manera que permita orientar la consecución de acuerdos, en relación con el asunto encomendado."* Contando para ello con el apoyo documental y administrativo requerido, como lo establece el artículo 40 del reglamento mencionado.

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado, para su estudio y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LAS CULTURAS, DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO NO. 6, Y SU DONACIÓN A FAVOR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la colonia Las Culturas, con superficie de 5,968.75 M2 (cinco mil novecientos sesenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- al Nor oriente en 149.20 m (ciento cuarenta y nueve metros con veinte centímetros) con rumbo S 50°31'14" E y colinda con avenida Mario Moreno "Cantiflas";
- al Sur oriente en 9.58 m (nueve metros con cincuenta y ocho centímetros) con rumbo S 33°46'59" E y colinda con Escuela Primaria;
- al Sur en 107.58 m (ciento siete metros con cincuenta y ocho centímetros) con rumbo N 87°42'12" W y colinda con Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT); y
- al Poniente en 97.85 m (noventa y siete metros con ochenta y cinco centímetros) con rumbo N 00°58'27" E y colinda con Camino Real.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar el inmueble descrito en el artículo primero, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por encontrarse en él construidas las instalaciones del Centro Psicopedagógico No. 6.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de desastre, el donatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas el bien inmueble objeto de la donación, para que el mismo sea administrado por la dependencia de Protección Civil en el lapso que dure esta situación y las funciones propias del inmueble lo permitan.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales, formalizará la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

Tamaulipas, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

LA ALCALDESA

LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

EL SEGUNDO SÍNDICO

ING. ABELARDO RUIZ GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LAS CULTURAS, DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO NO. 6, Y SU DONACIÓN A FAVOR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.